

Expte.: 3556/2024.

INFORME DE VALORACIÓN

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, art. 145)

Solicitante	Area de Contratación
Objeto	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CONECTANDO ALCALÁ LA REAL. ACTUACIÓN 5 DEL EJE 4 DENOMINADA OFICINA TÉCNICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Responsable del contrato	M ^a Dolores Priego Ruíz
Órgano de contratación	Alcaldía

Con fecha 24/05/2024 se levanta acta por la Mesa de Contratación, requiriendo informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor al área técnica responsable del contrato dando traslado junto con los documentos de confidencialidad y equipo técnico propuesto por los licitadores, que de acuerdo con el PCAP se procede tener en cuenta los criterios evaluables mediante juicio de valor de acuerdo con la siguiente tabla:

N.º	Criterio	Descripción	Puntos
1	Memoria en la que se indique la metodología de planificación y coordinación de los trabajos de la OT. Del PSTD	La memoria permitirá a los licitadores describir y justificar su propuesta y desarrollar los aspectos relativos a la espacialidad y materialidad propuestos. Extensión máxima: 5 páginas en formato A4. Letra Arial 11, espaciado anterior y posterior 6 pto, interlineado sencillo. Documento en formato PDF.	15
2	Memoria en la que se presentará un plan de gestión control de gasto y verificación de los resultados	La memoria describirá la justificación del plan de actuaciones conforme al cronograma disponibles y el presupuesto de cada actuación y adaptada a la viabilidad de la actuación. Extensión máxima: 2 páginas en formato A4. Letra Arial 11, espaciado anterior y posterior 6 pto, interlineado sencillo. Documento en	15

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento 1. ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.
Email: alcaldia.presidencia@alcalalareal.es



formato PDF.

3	<p>Documentación gráfica de las actuaciones propuestas con detalle de los aspectos constructivos. Constará de al menos 2 de las actuaciones previstas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación 3 del eje 4 Centro de destino Sostenible Placeta Carmen Juan Lovera y La Actuación 3 del Eje 2 Plan de regeneración vegetal del Itinerario turístico centro Histórico 	<p>La documentación gráfica hará uso de la realidad virtual para crear representaciones arquitectónicas fotorrealistas, que luego se en un entorno 3D que pueden explorar e interactuar. Se trata de hacer una infografía arquitectónica que represente de forma orientativa el resultado de la actuación prevista y que debe estar adaptada a los objetivos del Plan. Deberá brindar orientación sobre cómo debe funcionar la propuesta diseñada y cómo debe verse una vez que esté ejecutada.</p> <p>Se solicita un mínimo de 2 documentos que puedan verse en el sentido de alzado y planta para cada una de las actuaciones en Formato A3.</p> <p>Acompañado de un documento explicativo Extensión máxima: 2 páginas en formato A4. Letra Arial 11, espaciado anterior y posterior 6 pto, interlineado sencillo. Documento en formato PDF.</p>	15
----------	--	--	-----------

Valoración

Puntos de cada criterio

Idónea: aquellas descripciones muy detalladas, coherentes, y cuya aplicación se considere de gran importancia para esta Administración.

De 11 a 15

Adecuada: aquellas descripciones detalladas, coherentes, y cuya aplicación se considere de importancia para esta Administración.

De 6 a 10

Suficiente: aquellas descripciones escasas, poco coherentes, y cuya aplicación se considere de poca importancia para esta Administración.

De 1 a 5

Inadecuada: aquellas descripciones insuficientes y/o erróneas, sin coherencia, y cuya aplicación se considere de escasa importancia para esta Administración.

0

TABLA RESUMEN DE LAS VALORACIONES

	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	
LICITADORES	MEMORIA DESCRIPTIV	MEMORIA GESTIÓN	DOCUMENTAC IÓN GRÁFICA	TOTAL

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza del Ayuntamiento 1. ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.
Email: alcaldia.presidencia@alcalalareal.es



	A			
Auren Consultores, S.P, S.L.P.	Adecuada	Suficiente	Adecuada	23

Justificación de la Puntuación

Criterio 1

La **empresa Auren Consultores S.P, S.L.P.** presenta en su memoria de forma pormenorizada una descripción de cada uno de los aspectos descritos en el PPT del contrato en su apartado 4 Condiciones Técnicas al que añade un aspecto que es la coordinación entre la empresa y el Ayuntamiento de Alcalá la Real. En la memoria se refleja como dos fases:

- **En la fase 1:** incluye todo lo relativo a la Asistencia Técnica del PSTD contempladas en el apartado de la 4ª. y 4b. del PPT.
De manera que con la descripción cumplen de forma idónea los objetivos del contrato:

4.a) Asistencia Técnica y jurídica en los procedimientos de Contratación.

Respecto a las tareas descritas en el apartado

4.b) Asistencia Técnica en la elaboración de proyectos técnicos y desempeñar, o en su caso, supervisar la dirección de obra de las actuaciones previstas en el plan Conectando.

La empresa realiza una descripción pormenorizada de las actuaciones que se acometerían con este sistema ***“En principio podrían licitarse de esta forma las actuaciones 1, 3, 5, 6, 12 y 13. En estos casos, nuestra labor técnica consiste en la supervisión del proyecto o memoria técnica y así como supervisión de las obras y certificaciones que las distintas empresas presenten”***.

En este sentido las dos actuaciones que no han contemplado son: la 4 y 14, respectivamente: Creación de aparcamientos disuasorios y el centro de interpretación Alcalá destino Sostenible (Placeta Carmen Juan Lovera

Para ninguna de las actuaciones del programa se contempla la Coordinación de Seguridad y Salud de los proyectos resultantes.

- **En la fase 2:** Transversal.
La empresa propone un sistema fluido de reuniones para coordinar la implementación de las actuaciones que se complementa con una asistencia virtual a demanda y marcada dentro de un horario de mañana y tarde.

Se considera que la información aportada para el criterio es adecuada, en cuanto a bien descrito y acorde con lo solicitado: **9 puntos.**

Criterio 2.

Ayuntamiento de Alcalá la Real



La **empresa Auren Consultores S.P, S.L.P** manifiesta en la memoria que el plan de Gestión y Control del gasto y verificación de los resultados será acorde con las necesidades que requiere el funcionamiento del PSTD Conectando y que atiende a los compromisos que debe cumplir el Ayuntamiento de Alcalá la Real tanto en su implementación como en su posterior justificación.

En este sentido proponen la creación de un cuadro Excel para el seguimiento de todas las actuaciones y un Cuadro financiero de cada una de las actuaciones del plan.

Se propone además la realización de una auditoría interna anual con la emisión de Informe por un Auditor ROAC.

No se aporta Cronograma de las actuaciones.

Se considera el criterio suficiente con descripciones escasas. **5 puntos**

Criterio 3.

La empresa Auren Consultores,S.P, S.L.P presenta en este apartado una propuesta descriptiva para conseguir vertebrar la unión del Conjunto Monumental de la Fortaleza de la Mota con el Centro Histórico, amparándose en la selección de materiales que den personalidad a los espacios y que integran la regeneración vegetal mediante jardines verticales o grafitis de autor y plantas ornamentales y medicinales.

La aportación gráfica en planta y alzado con dibujo se corresponde con dos de las actuaciones previstas en el Plan:

- La actuación 3 del eje 4. Centro de interpretación Alcalá Destino Sostenible. Placeta Carmen Juan Lovera.
Es una descripción bien argumentada y con una propuesta innovadora.
- La actuación 3 del Eje 1 Plan de arbolado y regeneración de los itinerarios turísticos en el centro histórico.
Se ha centrado en una alternativa al espacio actual de la placeta del Rosario. Incluido dentro de la actuación.

Se considera el criterio adecuado con aportaciones razonadas: **9 puntos.**

Lo que comunico a los efectos oportunos

Fdo. M Dolores Priego Ruíz
Jefa de sección de Turismo y Comercio

